

VISTO:

La importancia que reviste el deporte para brindar oportunidades educativas, formativas y de promoción de la salud, como así también la posibilidad de acercamiento de los pueblos, visto éste como un valor relacionado al intercambio cultural y de promoción de nuestra identidad y ...

CONSIDERANDO:

Que el Faustball es una actividad deportiva tradicional en nuestra localidad, y exclusiva en la Prov. De Córdoba, y que por sus características fomenta valores formativos relacionados a la salud, a la integración social y al fomento turístico.

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

*Art.1°) Declárese de INTERÉS MUNICIPAL la actividad deportiva:
FAUSTBALL.-----*

*Art. 2°) Elévese copia de la presente Ordenanza al Departamento
Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-----*

*Art. 3°) Comuníquese, Publíquese, Dése al registro Municipal y
Archívese.-----*

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Villa General Belgrano a los veintinueve (29) días del
mes de Junio de dos mil seis (2006).-----*

ORDENANZA N° 1384 - 06.-

FOLIOS N° 993.-

as.-

